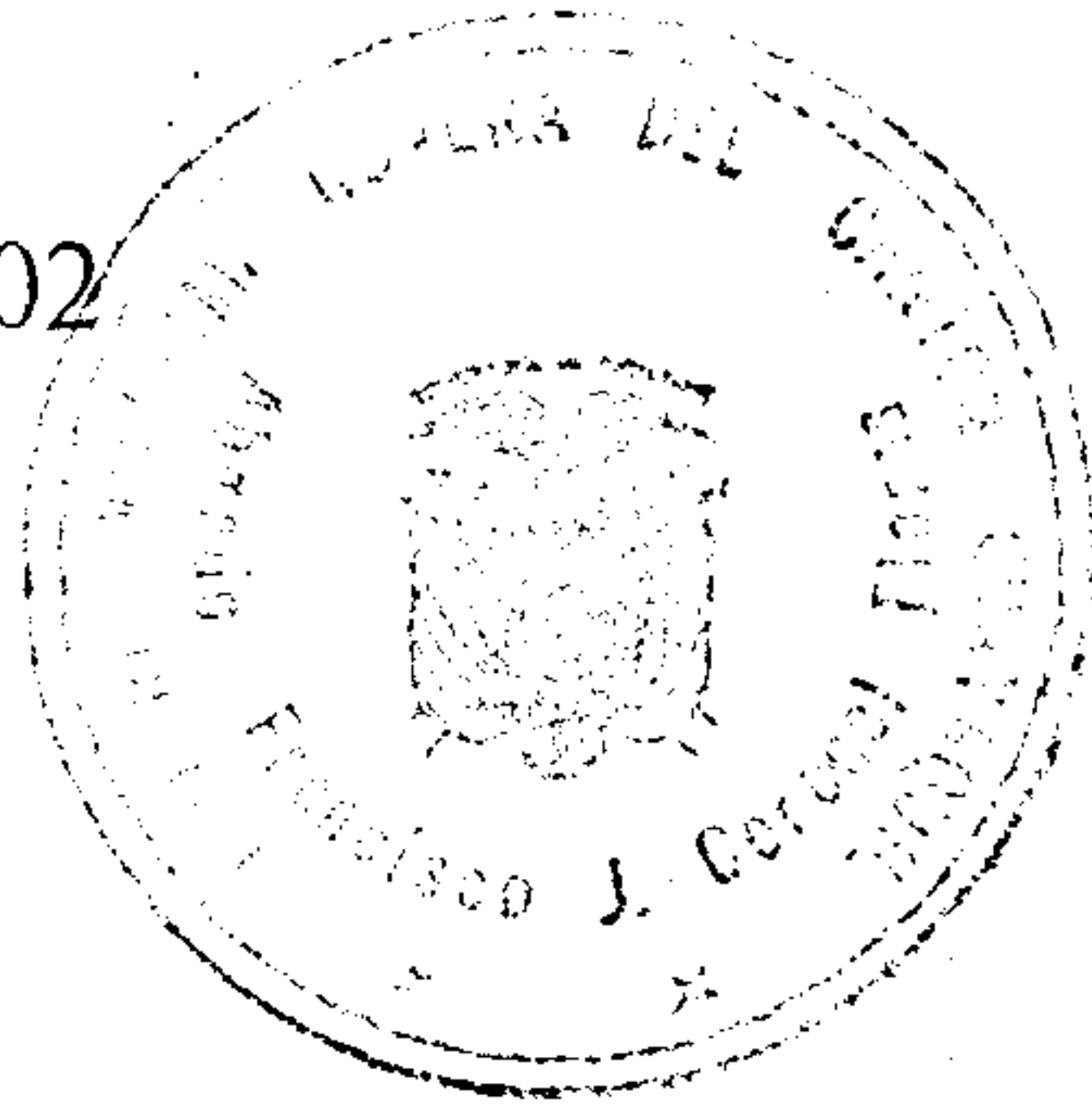




DEL CANTON
GUAYAQUIL

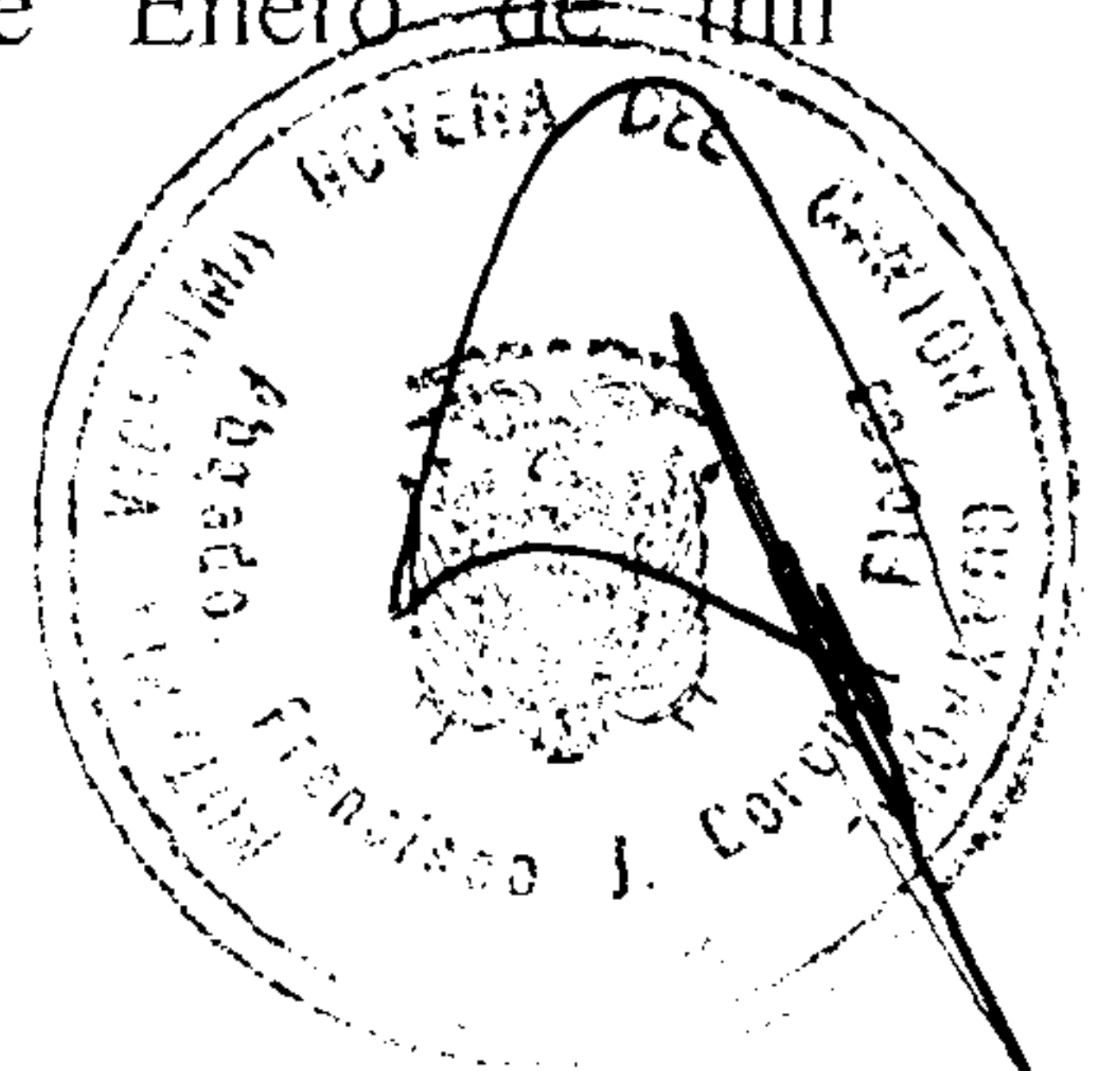
AB. FRANCISCO J. No. 2702
CORONEL FLORES



0000001

CONVERSION DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA REUSE ECUADOR S.A.--
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 10.000,00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de Septiembre del Dos Mil cuatro, ante mí, ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL, comparece la señora ALEXANDRA VITALI CESANA VIUDA DE SPIVAK, de estado civil Viuda y de profesión ejecutiva. La compareciente es de nacionalidad Canadiense, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, casada civilmente para obligarse y contratar, a quien de conocerlo personalmente en este acto doy fe. Bien instruidos en el objeto y los resultados de esta Escritura Pública de CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA REUSE ECUADOR S.A., a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una de Conversión de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento la señora ALEXANDRA VITALI CESANA VIUDA DE SPIVAK, en su calidad de Gerente de la Compañía REUSE ECUADOR S.A., tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía REUSE ECUADOR S.A., se constituyó con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de Enero de mil



1 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Público Abogado Francisco
2 Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
3 dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. b) La Compañía
4 REUSE ECUADOR S.A., mediante Escritura Pública celebrada el catorce de
5 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Sexto del
6 Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, e inscrita en el
7 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el doce de Enero de mil
8 novecientos noventa y seis, de fojas mil trescientos cincuenta y cinco a mil
9 trescientos ochenta y uno, número doscientos nueve del Registro Mercantil,
10 Rubro de Industriales y anotado bajo el número mil trescientos diez del
11 Repertorio. Aumento su Capital y Reformó sus Estatutos. c) La Junta General,
12 Universal, Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REUSE ECUADOR
13 S.A., celebrada el veintisiete de Agosto del dos mil cuatro, resolvió por
14 unanimidad: **Uno.-** Aprobar la conversión del valor de las acciones de
15 SUCRES a DOLARES de los Estados Unidos de América; y, la emisión de
16 nuevos títulos de acciones en Dólares de los Estados Unidos de América, a
17 un valor nominal de UN DÓLAR por acción; **Dos.-** Reformar el artículo
18 Cuarto de los Estatutos Sociales. Las decisiones tomadas en dicha Junta
19 General, consta en la copia del Acta que se entrega a este instrumento como
20 habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
21 antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General de
22 Accionistas, la señora ALEXANDRA VITALI CESANA VIUDA DE
23 SPIVAK, en su calidad de Gerente de la Compañía declara: **Uno.-** Que se ha
24 procedido con la conversión del valor de las acciones de SUCRES a
25 DOLARES de los Estados Unidos de América; y, que se ha
26 cambiado el valor nominal de cada acción de un mil SUCRES a Un
27 DÓLAR de los Estados Unidos de América. **Dos.-** Que se reforma el
28 Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, los mismo que en

**COPIA: ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL, EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REUSE ECUADOR S.A.**

Celebrada el 27 de Agosto del 2004.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de Agosto del 2004 a las 12:00, en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía REUSE ECUADOR S.A. con la presencia de sus accionistas los señores ALEXANDRA VITALI CESANA VDA. DE SPIVAK, propietaria de 248.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de (Un mil sucres) cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por lo que cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General; y, del señor DANIEL SPIVAK VITALI, propietario de 2.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de (Un mil sucres) cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por lo que cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Universal, Extraordinaria para efectos de tratar el siguiente orden del día del que están igualmente unánimes en tratar. **ORDEN DEL DIA :** 1.- Aprobar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares y la emisión de nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América a un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América por acción. 2.- Conocer y resolver sobre la conversión del Capital de la Compañía y Reforma del Artículo CUARTO del Estatuto Social; y, 3.- Conocer y resolver cualquier otro asunto con los anteriores. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Daniel Spivak Vitali y actúa como secretaria la Gerente señora Alexandra Vitali Cesana Vda. de Spivak. El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y Estatutarias, hecho lo cual, el Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar los puntos del Orden del Día : **PRIMERO.-** Toma la palabra el señor Daniel Spivak Vitali, quién manifiesta a los presentes que, por Mandato Legal establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 00Q.II.008 del 24 de Abril del 2000, publicada en el Registro Oficial N° 69 del 3 de mayo del año 2000, se ordenó que las compañías anónimas sustituyan los títulos de acciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que propone a la Junta se apruebe la conversión, así como el incremento del valor nominal de cada una de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (o un mil sucres), para que sean valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América lo que luego de las deliberaciones es aprobado por unanimidad por todos los presentes. La Junta para efectos ilustrativos resuelve por unanimidad dejar constancia de la nómina de accionistas y número de acciones que le corresponderá a cada uno luego de aprobada la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América por parte de la Superintendencia de Compañías.

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	NUMERO ACTUAL DE ACCIONES (suscritas y pagadas)	NUMERO DE ACCIONES LUEGO DE LA CONVERSION
ALEXANDRA VITALI CESANA VDA. DE SPIVAK	248.000	9.920
DANIEL SPIVAK VITALI	2.000	80
T O T A L E S	250.000	10.000

SEGUNDO.- Nuevamente toma la palabra el señor Daniel Spivak Vitali, quién expresa que como consecuencia lógica por la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo CUARTO del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán : "ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDO EN DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS Y

NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA 001 A LA 10.000 INCLUSIVE".

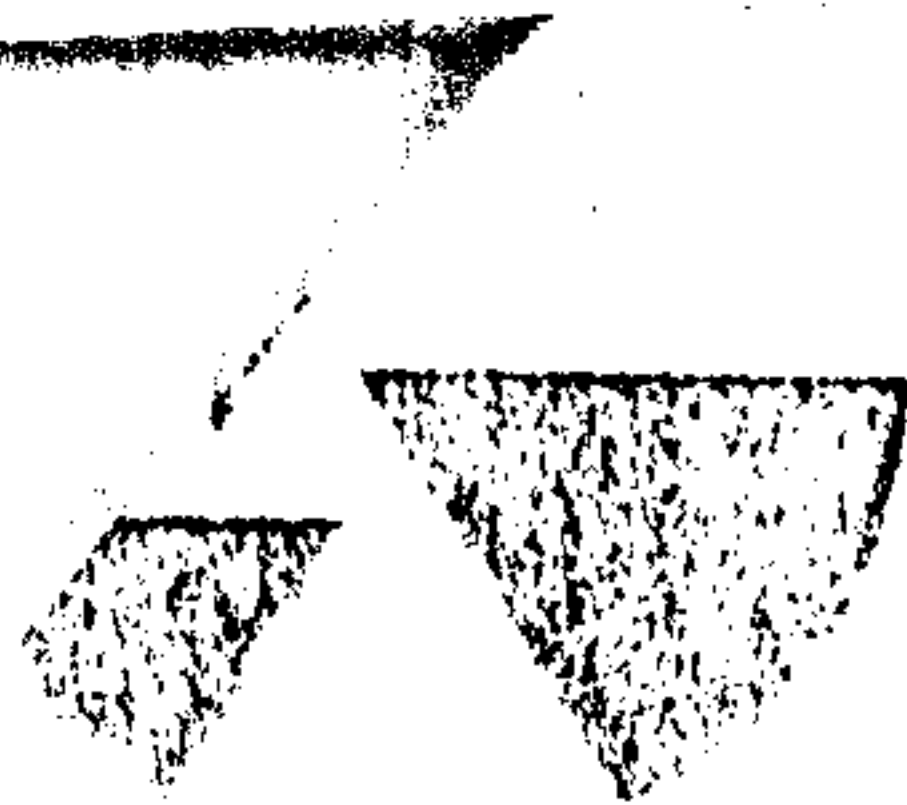
TERCERO.- Adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente de la Compañía para que comparezca a celebrar la correspondiente escritura de conversión del valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma de los Estatutos Sociales en los términos aprobados en esta Junta General y proceda luego de aprobada al canje de la totalidad de los actuales títulos en poder de los accionistas por nuevos títulos en los que se refleje la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

Agotado el Orden del Día el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de esta Acta y reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas inicialmente presentes, se procede a su lectura, luego de lo cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando todos los presentes para constancia. Se levanta la Junta siendo las 12:H45.

ALEXANDRA VITALI CESANA VDA DE SPIVAK y DANIEL SPIVAK VITALI.-
CERTIFICAMOS :



ALEXANDRA VITALI CESANA VDA DE SPIVAK
SECRETARIA



Reuse Ecuador S.A.

0000003

Guayaquil, Mayo 17 del 2002

Señora
ALEXANDRA VITALI Vda. De SPIVAK
Ciudad.-

De mis consideraciones.

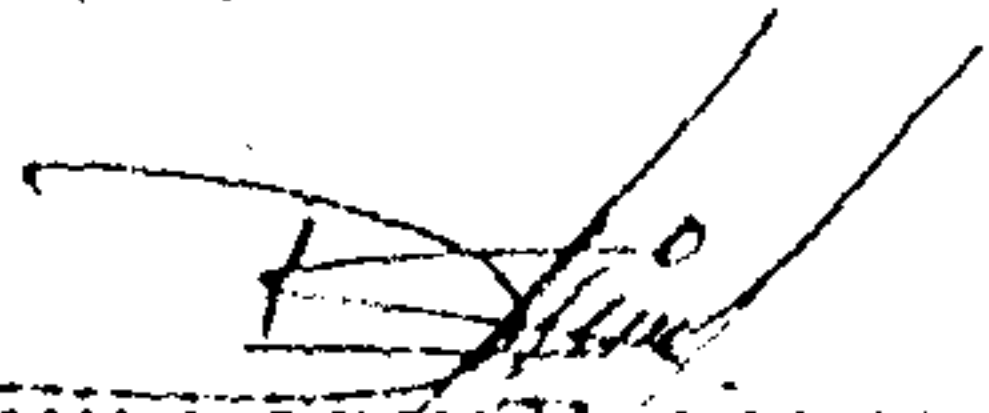
Por la presente pongo en su conocimientos que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de REUSE ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted GERENTE de la compañía, por el periodo de cinco años. Las atribuciones y deberes de su cargo constan en los estatutos sociales, pero le corresponde especialmente la administración y representación legal de la compañía.

Como Gerente de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. En su ausencia será reemplazado por el Presidente de la compañía.

REUSE ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el 19 de Enero de 1989, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el 16 de marzo de 1989. Luego aumentó su capital social y reformó sus estatutos mediante Escrituras Públicas otorgada el 14 de Diciembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, Ab. Fernando Tamayo Rigall, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el 12 de Enero de 1996.

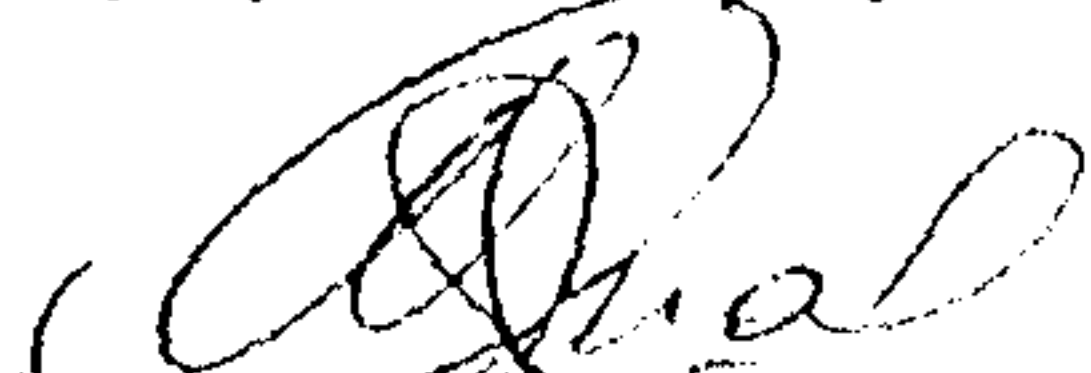
Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo.

Atentamente

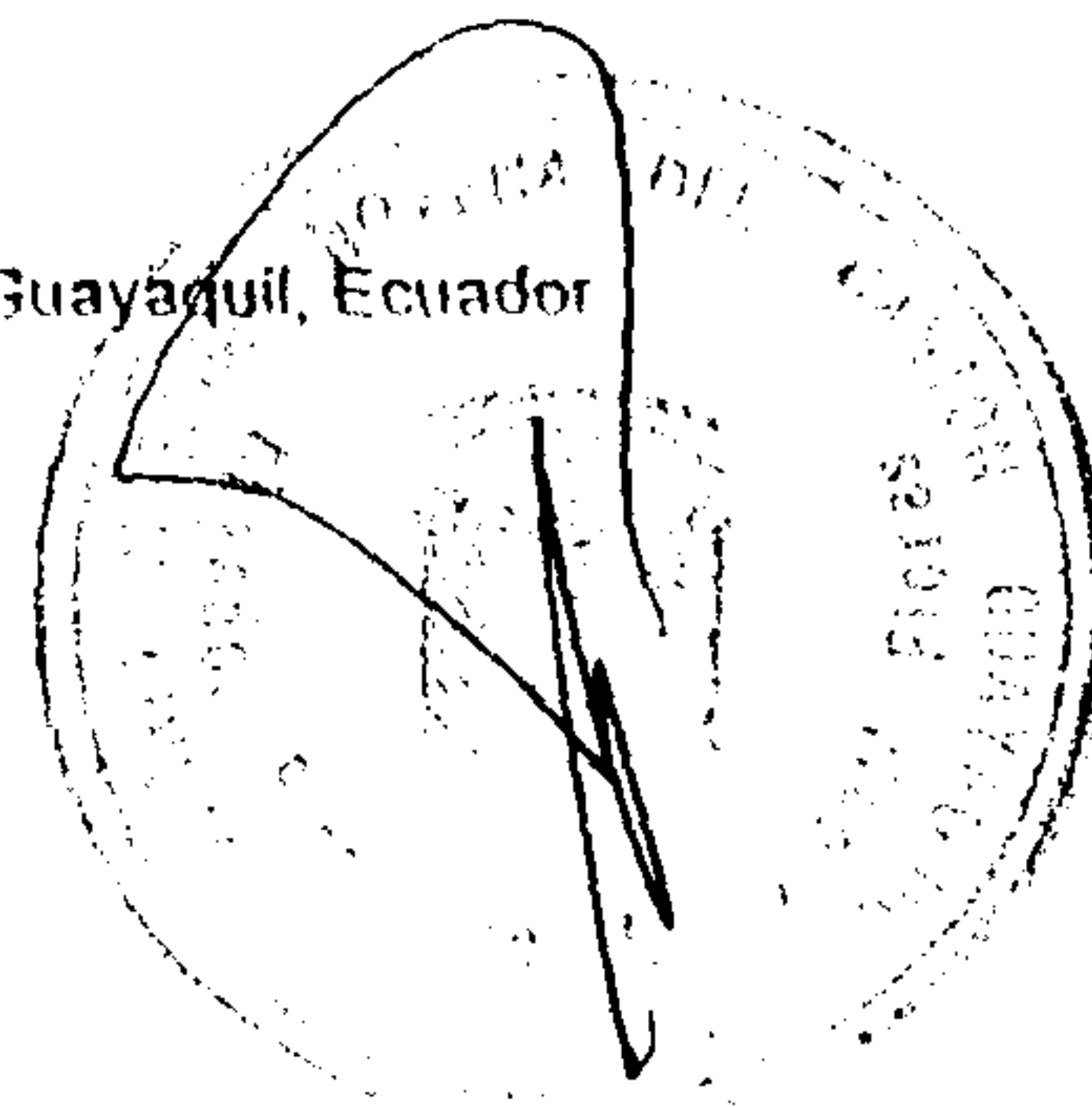

DANIEL SPIVAK VITALI
Presidente

ACEPTO el cargo de Gerente de la compañía REUSE ECUADOR S.A.

Guayaquil, 17 de Mayo de 2002


ALEXANDRA VITALI CESANA Vda. De SPIVAK
C.I.# 090785481-4

Casilla 09 -2051 Urd. - Telfs.: (593-4) 254672 - 251232 - 253044 - Fax: 254053 POLIRE ED - Guayaquil, Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **REUSE ECUADOR S.A.**, a favor de **ALEXANDRA VITALI CESANA viuda de SPIVAK**, de fojas **68.908 a 68.910**, Registro Mercantil número **10.631**, Repertorio número **16.064**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintinueve de Mayo del dos mil dos.-



[Signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 17016
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: CARLOS CRUZ
COMPUTO: CARLOS CRUZ
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *AC*



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

0012004

adelante dirán: **ARTICULO CUARTO:** "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDO EN DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA DIEZ MIL INCLUSIVE". **Tres.-** Que la nomina actual de ACCIONISTAS luego de la conversión es la siguientes: La señora ALEXANDRA VITALI CESANA VIUDA DE SPIVAK, es propietaria de nueve mil novecientos veinte acciones; y, el señor DANIEL SPIVAK VITALI, es propietario de ochenta acciones. todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. La nacionalidad de los Accionistas es Canadiense. **Cuatro.-** Que mi representada la Compañía REUSE ECUADOR S.A., no tiene contrato pendiente con el Estado o alguna institución del sector público. **CLÁUSULA CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL.-** La señora ALEXANDRA VITALI CESANA VIUDA DE SPIVAK, en su calidad de Gerente de la Compañía REUSE ECUADOR S.A., declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el tramite de Conversión instrumentado en esta Escritura Pública. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura. Firmado (ilegible) Abogado JUAN CEVALLOS ALCIVAR, Registro número tres tres nueve cuatro, del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta, que la compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Léida que le fue a la compareciente íntegramente esta Escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se rectifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

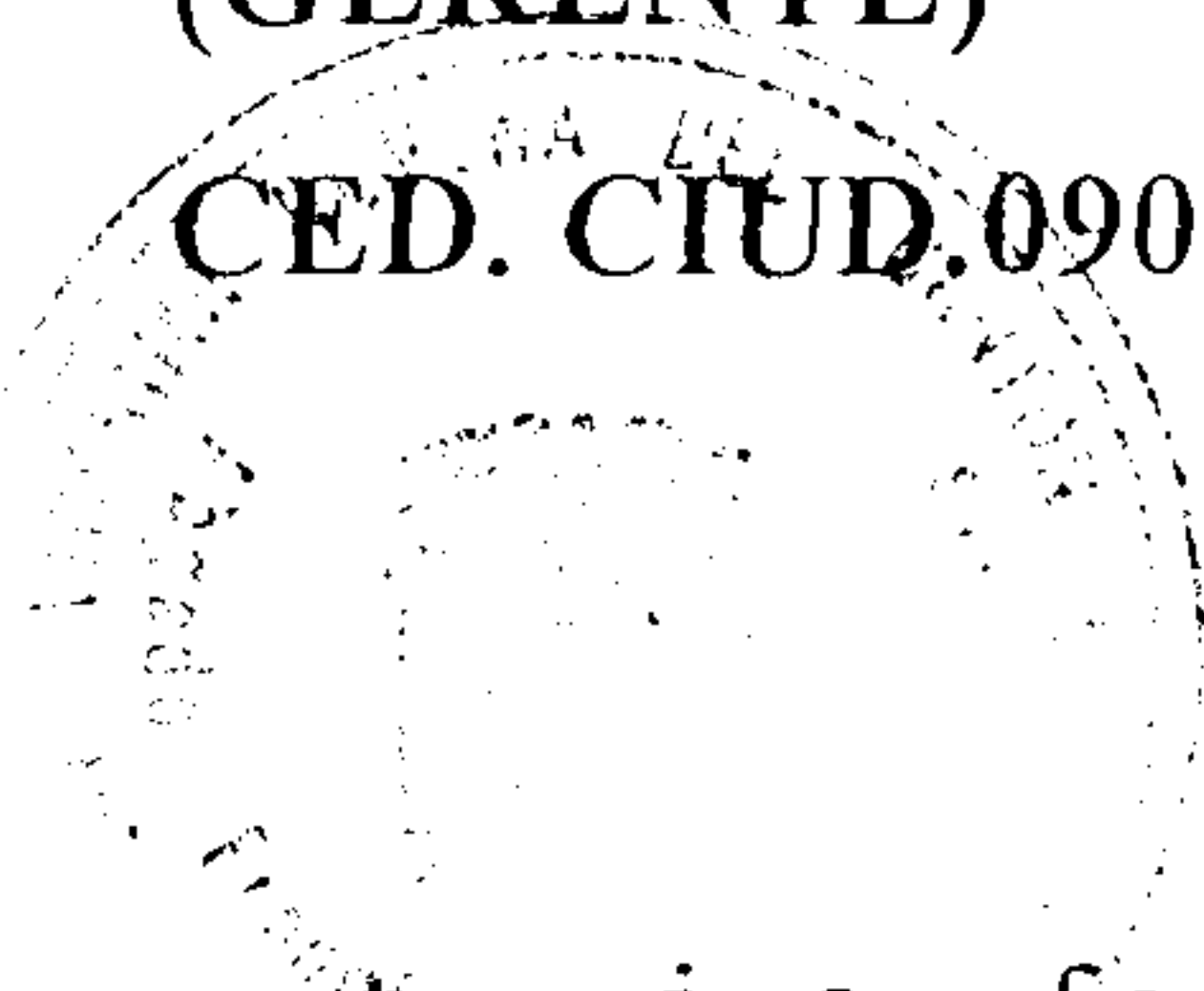
COMPANÍA REUSE ECUADOR S.A.

RUC.0990980896001

SRA. ALEXANDRA VITALI CESANA VIUDA DE SPIVAK.

(GERENTE)

CED. CIUD.090785481-4



Se Otorgó-
ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que-
la sello rubrico y firmo en la Ciudad de Guayaquil, a
los siete días del mes de Septiembre del año Dos Mil
Cuatro.-Doy Fe.-

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RMB/.

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

0010005

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-
Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de
la matriz de la escritura pública del tres de Septiem
bre del dos mil cuatro, tomé nota de la resolución de
fecha doce de Octubre del dos mil cuatro, número
04-G-DIC-0005778, emitida por el Señor Fausto Haro
Montalvo, Intendente de Compañías de Guayaquil, (E) ;
por la que se aprueba la Conversión del capital y
la reforma del estatuto de la Compañía REUSE ECUADOR
S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 13 de Octubre del 2004.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



0016006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0005778**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 12 de Octubre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **REUSE ECUADOR S.A.**; de fojas **9.186** a **9.196**, número **640** del Registro Industrial y anotada bajo el número **29.956** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, quince de Octubre del dos mil cuatro.-

AB. Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 46,44

Orden: 129550
Legal: Silvia Coello
Amanuense- Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *ML*

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

0110107

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.-
Siento como tal, que con fecha de hoy v al margen de
la matriz de la escritura pública del diecinueve de
Enero de mil novecientos ochenta v nueve, tomé nota
de la resolución de fecha doce de Octubre del dos mil
cuatro, número 04-G-DIC-0005778, emitida por el Señor
Fausto Haro Montalvo, Intendente de Compañías de Gua-
yaquil, (E); por la que se aprueba la Conversión del
capital y la reforma del estatuto de la Compañía
REUSE ECUADOR S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 20 de Octubre del 2004.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMA NOVENA